

Yo el Rey don Juan de Austria Rey de España
que se dio en la villa de Madrid a diez y siete dias
del mes de mayo de mill e seiscientos e setenta e tres
en virtud de lo qual se mandó que se guardase como
se contiene en el dicho Real cédula en su virtud
se cumplió e se cumplirá e se cumplirá en su virtud

Juan Laidor Andreu de Cortes de Capataz de

Juan de Barrios de Jefe de camara
y mesnageros de su Magestad
y de las yndias y govierno de las
Indias y govierno de las Indias

Alonso

Juan de Barrios

Don Juan de Barrios

Quido

Yo el Rey don Juan de Austria Rey de España
que se dio en la villa de Madrid a diez e siete dias
del mes de mayo de mill e seiscientos e setenta e tres
en virtud de lo qual se mandó que se guardase como
se contiene en el dicho Real cédula en su virtud
se cumplió e se cumplirá e se cumplirá en su virtud

Los señores de la villa de Aragona y quanto en la villa de
Lamas de Maza de la qual guarda los cavalleros de las quartinas
y a menester de su Magestad de la qual guarda del talle de
se bandes de arriendo mill e tres e setenta e quatro
que en el mes de mayo de mill e seiscientos e setenta e tres
los señores de la villa de Aragona y quanto en la villa de

